

## **ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL**

**Resolución N° 485D/14 del día 04-09-2014**

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expediente N° 0020280-137.645/2014-0

**APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA OFICINA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Oficina de Calidad de los Servicios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicio; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Secretario General de la Gobernación

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Oficina de Calidad de los Servicios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

[VER ANEXO](#)

**FIRMANTES**

Dr. Ramiro Simón Padrós  
Secretario General de la Gobernación